



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
**PERIODO 2011**  
**(Valores expresados en miles de pesos (\$000))**

Señores:  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.**  
Bogotá, D.C.

He efectuado la verificación de los saldos de las cuentas registradas en los reportes y estados financieros del HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. al 31 de diciembre 2011 y los correspondientes Estados de Resultados de la Actividad Económica, Financiera y Social y de Estado de Cambios en el Patrimonio, por el periodo terminado en dicha fecha y sus correspondientes notas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Nuestras labores como Revisores Fiscales iniciaron el 20 de Diciembre del año 2011, constituyéndose en una limitación en el alcance del trabajo de auditoria, no pudimos examinar y evaluar adecuadamente ni con el tiempo necesario, las normas y principios contables, las principales estimaciones efectuadas por la administración, los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros, ni la evaluación del sistema de control interno administrativo y contable al cierre del informe del periodo 2011, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos del Hospital.

El Hospital de Usme I Nivel E.S.E., a febrero 10 de 2012, no había entregado estados financieros a esta Revisoría Fiscal, debido a las deficiencias en el Sistema de Información contable que tienen y además por el plazo exigente de transmitir información el 15 de febrero de 2012.

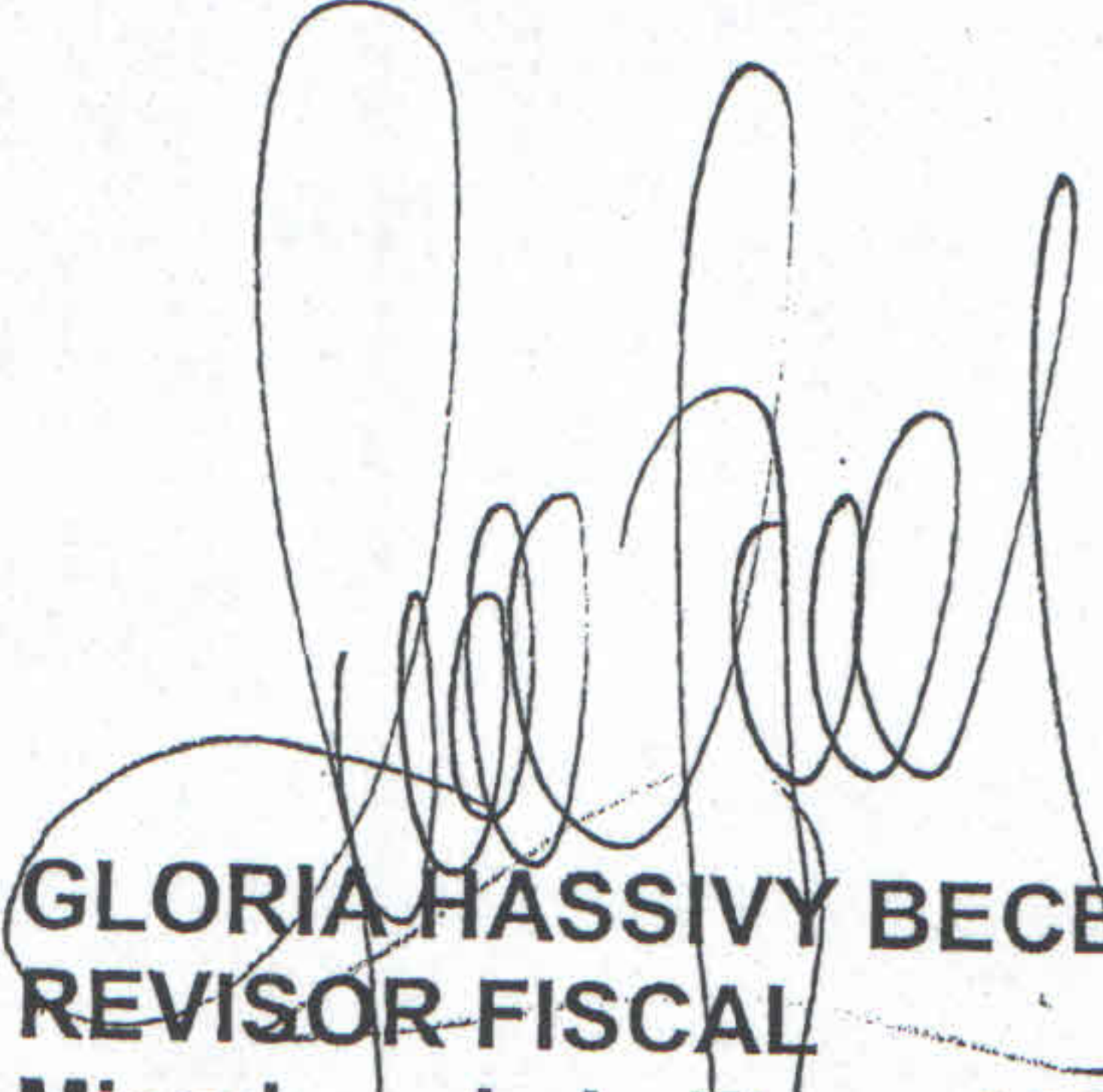




Mis pruebas se limitaron a comprobar que los procedimientos seguidos por la administración del Hospital, para la elaboración de los estados financieros y el diligenciamiento de los formatos solicitados para el envío de la información a la Contaduría General de la Nación, cumplan con las normas establecidas por esa dirección y que los saldos registrados en los reportes fueron fielmente tomados de los registros auxiliares y libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2011, según el Plan General de Contabilidad Pública (resolución 400 del 21 de diciembre de 2000, de la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas).

Debido a la limitación en el alcance de mi trabajo, y en vista de la importancia de los asuntos que se mencionan en los párrafos anteriores, **me abstengo de expresar una opinión** sobre los estados financieros del Hospital de Usme I Nivel E.S.E., al 31 de diciembre de 2011, y por el año terminado en esa fecha.

Aclaro que los estados financieros, tanto del periodo 2010 como los correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 19 de diciembre del 2011, fueron auditados por la anterior Revisoría Fiscal, quien en su momento expreso su opinión con salvedad sobre los mismos, sustentados en informes y dictamen intermedio a septiembre del 2011.



**GLORIA HASSIVY BECERRA LEON**  
**REVISOR FISCAL**  
Miembro de la Firma **MONCLOU ASOCIADOS LTDA.**

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2012